Acta número 3.
Tercera Sesión Ordinaria
Veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 horas del veintiséis de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de lectura "Alfredo Gálvez Bravo", ubicada en Portal Allende número 267, colonia centro, de esta ciudad, el Consejero Presidente del Comité Jesús Sierra Arias, el Secretario de Administración, C.P. J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar, y el Lic. Ramsés Martínez Camacho, encargado de la Contraloría Interna, con la asistencia de los titulares del Centro de Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación del Poder Judicial (CEDETIC), M.G.T.I. Alfredo Salgado López y de la Dirección de Gestión del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral Licenciada Licet Hernández Figueroa, así como, el encargado de la Secretaría General de Acuerdos del STJEM, en cuanto responsable del Departamento de Estadística Judicial, Maestro en Derecho Carlos Enrique Verduzco Hurtado.

El Secretario técnico, llevó a cabo el pase de lista, por lo que el Presidente del Comité declaró el quórum legal, así como abierta la sesión y válidos los acuerdos que se aprueben, sometiendo a consideración el siguiente orden del día: 1. Aprobación del acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de febrero de 2019, 2. Informe respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, correspondiente al primer trimestre del año 2019, 3. Análisis, o en su caso, aprobación de la propuesta del Programa de Trabajo correspondiente al año 2019 del Comité de Transparencia. 4. Propuesta para la incorporación al Portal de Internet de la Institución de un apartado relativo a la Estadística Judicial, por virtud del incremento de las solicitudes de información. 5. Asuntos generales. Propuesta que es aprobada por unanimidad y se procede a su desahogo.

Respecto al punto 1, el Presidente de este Comité sometió a consideración de los presentes el acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de febrero de 2019, la cual fue aprobada por unanimidad.

En cuanto al punto 2, el Secretario Técnico rindió un informe detallado del cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondiente al primer trimestre del año 2019, al cierre de este 25 de abril a las 8 de la noche de la anualidad que transcurre, con un nivel de cumplimiento del 95 por ciento, dentro del cual se apuntó existen algunas áreas que no han remitido la información a la Unidad de Transparencia para efectos de su publicación en el Portal de Transparencia institucional. Detalló que del total de las obligaciones de transparencia, 6 de ellas aún no han sido publicados los formatos correspondientes, aclaró que 3 de ellas se publican de manera semestral, por tanto será

hasta el mes de julio, cuando deberán estar publicadas. Únicamente hace falta lo referente a las fracciones XXVI y XLIII, correspondientes al artículo 35, y la fracción IV, artículo 38 de la Ley estatal de Transparencia. En ese tenor, el Secretario de administración al corresponder publicar esa información a departamentos bajo su dirección, expuso, se alista la información faltante a efecto de su publicación a la brevedad posible.

En el punto 3, instruido por el Consejero Presidente, el Secretario Técnico, retomó el análisis y aprobación, en su caso del Programa de trabajo 2019 del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción VI del Reglamento del Comité de Transparencia del Poder Judicial, documento entregado en la pasada sesión ordinaria, celebrada el 11 de febrero de 2019, el cual deberá incluir adecuarse las fechas propuestas. El encargado de la Contraloría Interna, expuso la necesidad de incluir, en el caso de los programas de formación, un contenido temático. El Secretario de Administración subrayó como vital destacar las fortalezas institucionales en la materia y que los ponentes (internos e invitados) no deberían limitarse al análisis de las leyes, sino en la explicación de casos prácticos. El Consejero Presidente, instruyó al Secretario Técnico para que se incorporen las propuestas realizadas por los integrantes al Programa Anual de Trabajo 2019. *"Quince años de apertura institucional"*, para su aprobación y posterior remisión al Pleno del Consejo del Poder Judicial.

En el punto 4, previo a la lectura de la propuesta para la incorporación al Portal de Internet de la Institución de un apartado relativo a la Estadística Judicial, por virtud del incremento de las solicitudes de información, el Secretario Técnico hizo del conocimiento de los integrantes e invitados a la sesión, algunos antecedentes, a fin de justificar su incorporación en este orden del día, entre los cuales detalló, el incremento desde el año 2017, de las solicitudes de información que ingresan a la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, a través de las cuales se solicita diversa información estadística tanto del sistema tradicional como del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, tal como se muestra en el reporte entregado a cada asistente, razón por la cual, a efecto de satisfacer las solicitudes de información, las áreas responsables de la información estadística han tenido que dar respuesta *ad hoc*, lo cual implica un trabajo adicional por parte de las áreas encargadas de la Estadística judicial, incluso, en algunos casos, se tiene que duplicar información similar. Adicionalmente, para dar respuesta a las solicitudes de información en el menor tiempo posible y toda vez que la Ley así lo permite, se propone se incorpore al Portal de Internet del Poder Judicial, una apartado sobre "Estadística Judicial". Algo que ya hacen algunos tribunales.

El Consejero Presidente invitó a los representantes de las áreas involucradas, a verter sus opiniones al respecto, antes de tomar algún acuerdo, analizando el estado actual del

Departamento de Estadística, su normatividad, estructura, herramientas y competencias para el desarrollo de informes del sistema tradicional que realiza, sin abarcar los del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Adversarial. Expuso, la existencia de estadística judicial con objetivos diferentes, producto de las necesidades de los usuarios externos, como lo es el caso de los peticionarios de información, así como de los internos, para satisfacer la obligación de rendición de cuentas a través de los Informes de labores, al igual que para coadyuvar en la toma de decisiones institucionales.

Recordó que su existencia contemplada en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la cual establece como responsable normativamente de la misma a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. Del mismo modo, señaló la incursión del Centro de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, (CEDETIC), dependiente del Consejo del Poder Judicial, mediante un Acuerdo para el apoyo en la generación de a estadística judicial, donde el principal problema es que en los hechos, el Departamento de Estadística aparece subordinado a CEDETIC, además la Secretaría General de Acuerdos es la responsable legal del área Estadística, pero no está relacionada con ello como lo está CEDETIC. Para tener certeza en la calidad y fiabilidad de la información generada en lo jurisdiccional y administrativo, expuso la necesaria revisión de manuales de procedimientos de las áreas que deberán mantener actualizada la información la estadística judicial y no judicial.

El Encargado de la Secretaria General de Acuerdos del STJEM, apuntó más allá de la responsabilidad, está el incremento en la demanda informativa que se diversifica constantemente, por lo cual propuso que anualmente el Comité de Transparencia ponga a consideración del Pleno del Consejo un Catálogo Único de indicadores sobre el cual se podrá pedir información en ese año; cuestión que se hará del conocimiento de los usuarios; las variables que surjan en el transcurso, serian evaluadas y aprobadas para incorporarse en el siguiente catálogo general. En cuanto a la recepción de las solicitudes de información a través de la Unidad de Transparencia explicó la ventaja de remitir a los peticionarios a tal apartado. La excepción se aplicaría para los órganos e instancias con necesidades estadísticas especializadas; el Módulo debe contener la publicidad de los informes de los presidentes, los informes financieros y el Catalogo de indicadores con filtros y formularios de información recurrente, que sea de amigable acceso. De igual manera, hizo entrega de un documento, el cual contiene una serie de propuestas relativas a la incorporación del portal de Estadística Judicial (*Anexo 1).*

El Secretario de Administración recordó la evolución institucional tras la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que proyectó la uniformidad en el sistema de cuentas de todos los niveles y órdenes de gobierno en el país, ya que la

tendencia sería tener un catálogo uniforme generador de una misma estadística nacional, pero en la institución no se cumple tal planeación en lo administrativo y jurisdiccional para permitir la evaluación de desempeño de lo planeado, porque la planeación estadística administrativa y/o presupuestal no está ligada a dichas áreas, como no lo está la planeación estadística judicial a los órganos jurisdiccionales. Lo ideal sería la integración de ambas en lo referente a la Planeación.

El Director de CEDETIC, tras señalar como factible el diseño del Portal de Estadística, manifestó la necesaria revisión y definición de campos estadísticos de las áreas y de los procedimientos para la obtención de la información estadística, tomando en cuenta su normativa interna a través de los manuales respectivos, asentó, existen registros internos de los órganos jurisdiccionales, no siempre bien completados lo cual hace no confiable la información vertida. Se requiere una revisión de los manuales de organización del área estadística para contar con información confiable; así mismo, hizo entrega a los integrantes de este Comité, un documento donde se señalan diversos aspectos a tener en cuenta previo a la incorporación de un apartado de Estadística (*Anexo 2)*.

En su intervención, la Directora de Gestión del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, informó que el área a su cargo rinde informes mensuales y anuales al Departamento de Estadística, con independencia de la normatividad aplicable, así como brinda información a usuarios particulares, como los peticionarios a través de solicitudes de información, a organizaciones de la sociedad civil, a instancias gubernamentales de los tres niveles, como lo es el INEGI (para la que una persona trabaja hasta seis meses) o la CONATRIB. Debido a lo anterior, el personal a su cargo responsable de diversas funciones destina tiempo y recursos para satisfacer los requerimientos recurrentes de información, por lo cual expresó su beneplácito por la iniciativa de incorporar al portal web del Poder Judicial un Módulo de estadística. Marcó la conveniencia de establecer plazos definidos para la actualización estadística.

El responsable de la Secretaria General de Acuerdos coincidió con la perspectiva del Consejero Presidente, en la necesaria implementación de metodologías para la generación estadística jurisdiccional de la que ahora es responsable y planteó la indispensable reestructuración del área o su desaparición. El Consejero Presidente, expresó pertinente también considerar su incorporación al área de Planeación, y subrayó como elemental definir plazos y contenidos del apartado de Estadística, así como la conveniencia de incluir informes generados por la Secretaría de Administración y de las distintas áreas jurisdiccionales.

El Secretario de Administración se refirió a la falta de operación del área de Planeación (contemplada ya en el organigrama de la institución), con cuya operatividad se darían mejoras mediante la evaluación de resultados y la planeación estratégica en la estructura administrativa, cuestión impulsada también por la Ley de Transparencia y Acceso a la información. Manifestó el necesario involucramiento de asuntos estadísticos administrativos y la falta de claridad en las funciones del departamento de Estadística.

El Director de CEDETIC, apuntó la falta de variables no recopiladas en los juzgados limitando la generación de información, por lo cual deberá ser revisada; adicionalmente mediante la identificación de variables confiables e identificadas de interés público, incluidas las generadas a través de las respuestas a solicitudes de información. Reconoció la trascendencia en la toma de decisiones, en el proceso de implementación de flujos de información estadística, donde el área de Planeación resulta fundamental.

Luego de referir la evolución del aparato jurisdiccional, reflejado en la cuestión presupuestal, el crecimiento de órganos jurisdiccionales, de recursos humanos y administrativos, el Consejero Presidente enfatizó el necesario fortalecimiento del Poder Judicial, a lo cual el Secretario de Administración señaló el hecho de que la estructura se quedó desfasada también tras la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial, hechos todos que obligan a la instrumentación de una área de Planeación y control.

El encargado de la Contraloría Interna coincidió en el hecho de que el área estadística dependa de Planeación y cuyo apartado concentre también la información que se rinde a entidades como el INEGI, mediante la incorporación del vínculo existente.

A este respecto, el Secretario Técnico en tanto responsable de la Unidad de Transparencia explicó tras la modificación de la ley en la materia en el año 2015 existen dos fracciones que obligan a la actualización trimestral de reportes estadísticos, utilizadas para dar respuesta a los peticionarios de la información; marcó la conveniencia del contar con un apartado de Estadística a efecto de acortar los tiempos de respuesta a las solicitudes de información; así mismo, para evitar en la medida de lo posible la elaboración de respuesta *ad hoc* y el trabajo adicional por parte de las áreas involucradas.

En su turno, el Consejero Presidente hizo hincapié en el hecho de que más allá de la definición de responsabilidad del departamento de Estadística, la modificación de su marco normativo, que es proceso arduo y largo que deberá contar con la aprobación del Pleno del Poder Judicial, y debe ser sancionado por el Poder Legislativo y, de la definición de metodologías que hagan fiable los reportes generados, el apartado de Estadística en el

Portal web de la institución deberá ser alimentado con la información existente y, ante la creciente demanda de información por cualquier medio, ya sea a través de la Unidad de Transparencia o por otras vías, propuso que el Comité de Transparencia y los presentes involucrados, realicen sesiones de trabajo para fortalecer la propuesta de la inclusión de un apartado de Estadística, creando indicadores que sean parte de un Catálogo General Único de requerimientos estadísticos anuales, a efecto de que sea presentado y avalado por el Consejo del máximo órgano administrativo institucional.

En tal virtud, es aprobada la propuesta para evaluar, determinar acciones correctivas y acciones a desarrollar del departamento de Estadística, en sesiones de trabajo posteriores.

Los integrantes del Comité de Transparencia votaron de manera unánime y aprobaron la propuesta para la conformación de un apartado de Estadística en el Portal web institucional, considerando los tiempos suficientes para contar con la información actualizada por parte de las áreas involucradas que deberán reunirse a la brevedad, a fin de evaluar los avances en la integración de un documento concentrador de la propuesta definitiva, una vez que se tenga, será presentado al Pleno del Consejo del Poder Judicial.

Con lo anterior, siendo las 13:50 horas del veintiséis de abril de dos mil diecinueve, concluyó la sesión, elaborándose esta acta que firman el Consejero J. Jesús Sierra Arias, el C.P. J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar, Secretario de Administración, el Lic. Ramsés Martínez Camacho, encargado de la Contraloría Interna, con el Secretario Técnico que autoriza el Maestro en Derechos Fundamentales Aristeo García González. Doy Fe.

Lic. J. Jesús Sierra Arias.
Consejero Presidente

C.P. J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar.
Secretario de Administración

Lic. Ramsés Martínez Camacho.
Encargado de la Contraloría Interna

M. en D. Aristeo García González.
Secretario Técnico

Morelia, Michoacán a 26 de abril, 2019

Comité de Transparencia del Poder Judicial del Michoacán
P r e s e n t e.-

En atención a su invitación para opinar respecto a incorporar al Portal de Internet de la Institución un apartado relativo a la Estadística Judicial, respetuosamente propongo lo siguiente:

Que el Consejo de Poder Judicial de Michoacán, en la primera sesión del año lectivo, apruebe y publique un acuerdo plenario, en el que se informe a la sociedad y operadores privados e institucionales:

I. El Catálogo General de Indicadores Aprobados para el año respectivo.

II. Que los indicadores que no se encuentran serán sujetos de incorporación para el catálogo de siguiente año.

III. Que a todos los solicitantes de información, se les remitirá al módulo virtual de Estadística Judicial para que con base en catálogo aprobado obtengan la información que requieren.

IV. Que se hará excepciones cuando se trate de organismos institucionales, que por su propia naturaleza requiera información especializada o recurrente, como son los casos de INEGI, CONATRIB, organismos de seguridad pública, protección de derechos humanos y aquellos que el propio Comité de Transparencia determine.

Para lo anterior, deberá instalarse un módulo virtual en la página electrónica del Poder Judicial de Michoacán, identificado como ESTADÍSTICA JUDICIAL, que deberá de contener entre otros apartados los siguientes:

1. Informes anuales de los Presidentes del Poder Judicial.

2. Informes financieros de acuerdo a los periodos que establezca la ley.

3. Catálogo General de Indicadores, el cual deberá tener las siguientes características:

   3.1. Ser accesible y amigable para los usuarios;

   3.2. Estar en un programa (software como Excel u otro similar) que permita hacer una búsqueda de la información dinámica, que permita la combinación de indicadores y variables, además, en la medida de lo posible les permita porcentajes e incluso graficar la información;

   3.3. Preferentemente que los indicadores y las variables, se actualicen en forma automática conforme se van actualizando las bases de datos, en caso de que esto no sea posible, que la actualización se realice de manera quincenal por CEDETIC o el área de informática de la Dirección de Gestión del SJPAyO;

   3.4. Que se creen formularios que se van precargando automáticamente, de los que institucionalmente se solicitan de manera recurrente, por ejemplo el informe de trata de personas, el informe del secretariado de seguridad pública, el informe para el estudio de Administración de Justicia del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como otros de la CONATRIB y de organismos públicos de defensores de derechos humanos, de niños niñas y adolescentes, de víctimas, de discriminación, etc.

Esperando que estas aportaciones le sean de utilidad a ese Comité de Transparencia, quedo a sus órdenes.

Atentamente

M. en A. Carlos Enrique Verduzco Hurtado
Encargado de la Secretaría General del
Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán
Poder Judicial del Estado de Michoacán

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MORELIA, MICH.
RECIBIDO
29 ABR 2019
A LAS 12:36 hrs
POR Sandy
CON Sin ANEXO

Anexo 2

Reunión con el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Michoacán, sobre la posibilidad de incluir un apartado de Estadística Judicial en el Portal de Internet de la Institución

- Identificar el conjunto de variables que es posible publicar, por ser información de la que se puede asegurar que se tiene datos confiables, y que es factible de automatizar.

- Del conjunto de variables identificadas en el punto anterior se propone seleccionar aquella información que puede ser de interés para el público en general. (Totales de rubros del informe de los juzgados o salas, información relacionada a equidad de género o delitos o violencia contra la mujer, información general de presupuesto o gasto, etc.)

- Recopilar para su análisis todas las solicitudes de información, que llegan a través de la Unidad de transparencia o por otras Instituciones al Departamento de Estadística, misma que es solicitada de manera recurrente o que puede ser considerada de interés para la sociedad, y que a la fecha aún no es posible de que sea generada de manera automática, considerando que exista la factibilidad de que sea generada.

  Una vez hecho lo anterior, incorporar las variables identificadas a los sistemas, y en el caso de que estas ya existan en los mismos, analizar el mecanismo para solicitar a las áreas administrativas o jurisdiccionales que las alimenten de manera oportuna a dichos sistemas.

- Una propuesta, es la generación de un apartado estadístico en el que se agrupen los informes que se publican anualmente en el informe anual de labores (tablas con datos estadísticos resumidos). Estos datos ya están publicados en el Portal, pero se podrían agrupar para que en una sola sección se puedan ver, por ejemplo, todos los informes anuales de los últimos años de los juzgados de primera instancia civiles en el Estado.

- Otra propuesta a considerar sería tener una sección donde se publiquen agrupadas, las principales consultas (recurrentes) a las que se hace referencia en el punto 3.

Página principal de estadística del Poder Judicial de Nuevo León

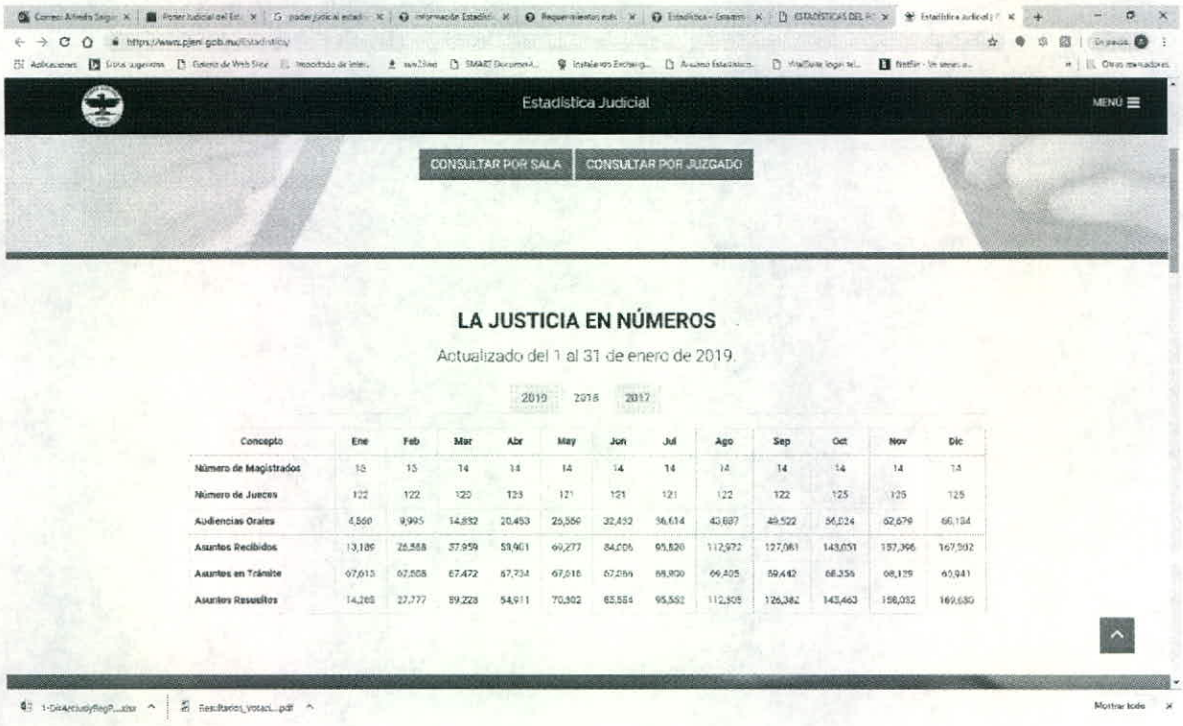

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Número de Magistrados	15	15	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Número de Jueces	122	122	120	123	121	121	121	122	122	125	125	125
Audiencias Orales	4,560	9,995	14,832	20,453	25,559	32,452	36,614	42,687	49,522	56,024	62,679	66,134
Asuntos Recibidos	13,186	26,588	37,959	53,901	69,277	84,006	95,820	112,972	127,061	143,051	157,366	167,502
Asuntos en Trámite	67,613	67,808	67,472	67,734	67,616	67,064	68,809	69,405	69,442	68,256	68,129	69,941
Asuntos Resueltos	14,268	27,777	39,228	54,911	70,302	83,584	95,552	112,908	126,382	143,463	158,032	169,630
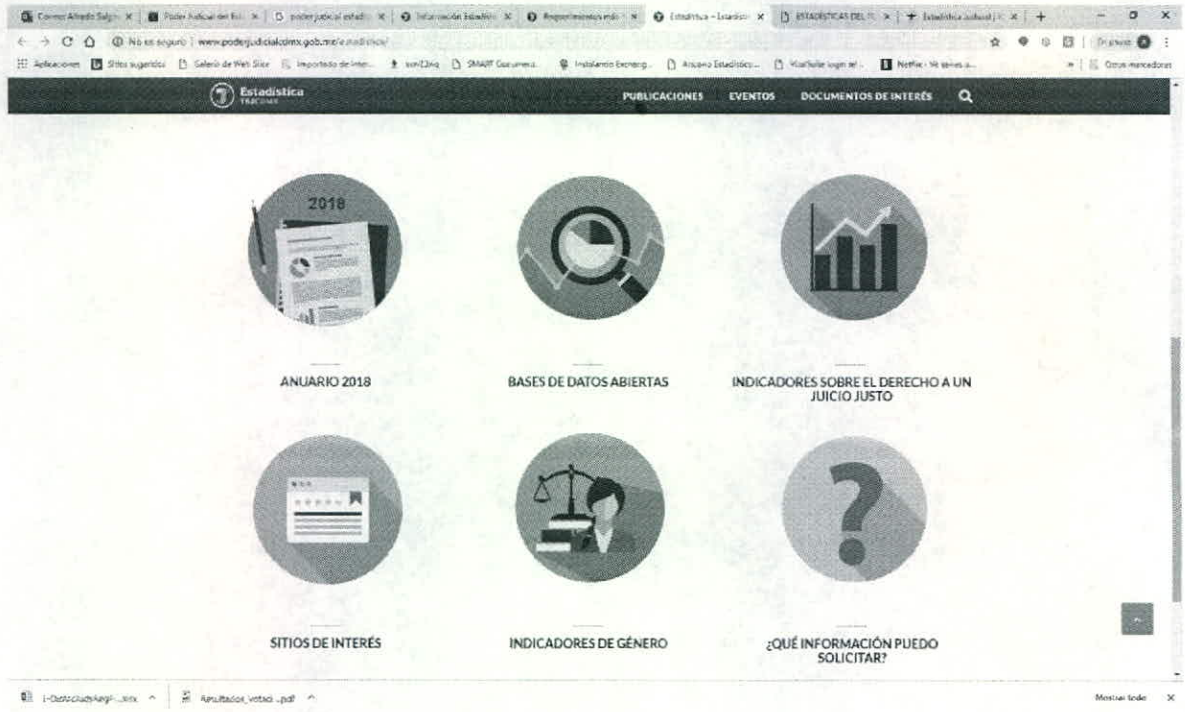
Página principal de estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México